

*Tronil Grande
Sedenda y Cuatro*
3174 -
3

S.O. 19-12-2018

Folio No. 3174

ACTA No. 175 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con treinta minutos, previa convocatoria realizada, en el salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Srta. Zoila Apolo Silva, Sr. Hugo Macas Acaro y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y resolución en primer debate del "PROYECTO DE ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES".
4. Asuntos Varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum; ya conestado el quorum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el punto del orden del día establecido.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día.

Sra. Alcaldesa, quiero darles a conocer señores Concejales que el día de ayer por secretaría a ingresado dos oficios por parte del Ing. Ronald Beltrán Apolo y el Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, conforme presentaron su renuncia irrevocable al cargo de concejales principales del cantón Portovelo por lo cual pido al concejo que se incluya como punto en el orden del día y sea modificado, para que por secretaría se tome la votación.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, entonces se pide que se modifique el orden del día incluyendo los dos oficios de los compañeros concejales que hacen conocer que se acogen a la renuncia voluntaria irrevocable.

A través de secretaría se da a conocer cómo quedaría el punto a incluirse en el orden del día: "Conocimiento y aprobación de los oficios presentados por el Dr. Jaime Espinosa con oficio No. 047-18-C-GADMP-JEE, de fecha, 18 de diciembre de 2018 y el Oficio sin número del Ing. Ronald Beltrán Apolo, de fecha 18 de diciembre de 2018, como concejales principales del GADM de Portovelo".

El Orden del día queda modificado de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Conocimiento y aprobación de los oficios presentados por el Dr. Jaime Espinosa con Oficio No. 047-18-C-GADMP-JEE, de fecha, 18 de Diciembre de 2018 y el Oficio sin número por el Ing. Ronald Beltrán Apolo, de fecha 18 de diciembre de 2018, como concejales principales del GADM de Portovelo.

Los mil Ciento
Setenta y cinco

S.O. 19-12-2018

Folio No. 3175

-3175-
5

4. Análisis y resolución en primer debate del "PROYECTO DE ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES".
5. Asuntos varios.

Se procede a la votación para la aprobación del orden del día con su modificación realizada.

Por unanimidad el concejo lo dá por aprobado el orden del día con su modificación realizada.

Sra. Alcaldesa manifiesta, para su conocimiento, la Srta. Zoila Apolo Silva esta como delegada del Dr. Jaime Espinosa en esta sesión, según el oficio presentado.

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS OFICIOS PRESENTADOS POR EL DR. JAIME ESPINOSA CON OFICIO No. 047-18-C-GADMP-JEE, DE FECHA, 18 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EL OFICIO SIN NÚMERO DEL ING. RONALD BELTRÁN APOLO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018, COMO CONCEJALES PRINCIPALES DEL GADM DE PORTOVELO.

A través de secretaría se procede a dar lectura al oficio remitido por el Dr. Jaime Espinosa, Espinosa, el cual manifiesta, Con Oficio No. 047-18-CGADMP-JEE, de fecha, 18 de diciembre del 2018, dirigido a la Sra. Paulina López Sigüenza Alcaldesa de Portovelo. El cual manifiesta: De mi consideración: JAIME ERIC ESPINOSA ESPINOSA, con documento de identidad No. 0701798241, como Concejal Principal del GAD Municipal de Portovelo, a usted muy comedidamente expongo lo siguiente:

Por estar presto a participar como candidato a la alcaldía del cantón Portovelo, en este próximo proceso electoral del 24 de marzo del 2019, amparado en el artículo 96 numeral 6 de la ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia, presento mi renuncia irrevocable al cargo de concejal del cantón Portovelo, labores que he venido desempeñando, durante el periodo 2014-2019.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines Ley.

De ser necesario recibiré notificaciones a mi correo electrónico. jaime.espinosa7@yahoo.com.
Atentamente, Dr. Jaime Eric Espinosa Espinosa, CONCEJAL DEL GADM DE PORTOVELO.

Así mismo se da lectura al Oficio Sin Número de fecha, 18 de diciembre de 2018, dirigido a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, el cual manifiesta: De mis consideraciones: Mediante el presente documento llego a usted con un atento y cordial saludo, como Alcaldesa del cantón Portovelo, a la vez aprovecho la oportunidad para manifestar lo siguiente:

Que mis funciones como Concejal Rural Principal del GAD Municipal de Portovelo, las he venido desarrollando desde el 15 de mayo del 2014 hasta la presente fecha, donde he venido actuando conforme a mis competencias y en concordancia con el Art. 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, de igual forma quiero dar a conocer, que de acuerdo al Código de la democracia Art. 93.- párrafo segundo.- **Los dignatarios de elección popular podrán reelegirse por una sola vez, consecutiva o no, para el mismo cargo. Las autoridades de elección popular que se postulan para un cargo diferente deberán renunciar al cargo que desempeñan antes de presentar la solicitud de inscripción de su candidatura. Los dignatarios que opten por la reelección inmediata podrán hacer uso de licencia sin remuneración desde la inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones.**

Jesús Ciondo
Señala y se's

S.O. 19-12-2018

Folio No. 3176 - 3176 -

En consecuencia, y al amparo del Art. 93 mencionado en el párrafo anterior, presento mi renuncia de carácter irrevocable al cargo de Concejal Rural Principal, por lo que sugiero que designe a quien corresponda, para que se comunique y delegue a mi alterna, la Sra. Aura Aguilar Espinosa para que asuma la función respectiva.

Sin ningún otro particular, me suscribo de Usted, deseándole todos los éxitos en su ámbito laboral y personal.

Atentamente: Ing. Ronald Beltrán Apolo, CONCEJAL RURAL PRINCIPAL DEL GADM DE PORTOVELO.

Sra. Alcaldesa manifiesta, bueno compañero ante la solicitud de los compañeros concejales, basados en los derechos que a ellos les corresponde pongo a consideración para que sea aprobada la renuncia por parte del concejo.

Ing. Javier Pacheco, creo que ningún compañero se está oponiendo están en su derecho de participar, creo que la decisión es unánime de todos.

Sra. Alcaldesa, tomando a consideración también que son funcionarios públicos lo que sí tienen que solicitar es que entreguen un informe de sus labores.

Ing. Javier Pacheco, creo que Talento Humano tiene que hacerles la notificación como son servidores públicos tienen que cumplir con ciertos requisitos que tiene que pedir obviamente para la liquidación.

Sra. Alcaldesa, ellos tienen que cumplir con requisitos establecidos por lo que el concejo aprobó la solicitud de renuncia y por lo tanto pase a la Unidad de Talento Humano para que proceda conforme a ley.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DEL "PROYECTO DE ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES".

Sra. Secretaria manifiesta, como ustedes recuerdan esta ordenanza ya fue presentada en primer debate la misma que fue suspendida para que se realice una socialización, la socialización se la realizó en el Salón de la Ciudad en la cual estuve presente, se hicieron unas acotaciones y ya se la incluyó, se les hizo llegar una copia en donde lo que está con letras de color rojo son las acotaciones que se hizo, ahora está a disposición de ustedes para que den su punto de vista respecto a esta ordenanza.

Sr. Hugo Macas, ya hemos cumplido con la socialización con los compañeros, el señor jurídico.

Ing. Javier Pacheco, creo que las observaciones ya están corregidas y están hechas las observaciones necesarias, pero si algún compañero quiera realizar alguna observación para que sea agregada.

Sr. Hugo Macas, ya se realizó la socialización con los que estuvimos presentes y se llegó a un acuerdo todos, sería que se apruebe por unanimidad.

Ing. Javier Pacheco, es decisión unánime porque ya se la socializó, se hizo las correcciones y observaciones necesarias a la ordenanza.

El sesquicentenario
sesenta y siete

S.O. 19-12-2018

Folio No. 3177

-3177-
5

Por unanimidad el concejo resuelve aprobar en primer debate el **PROYECTO DE ORDENANZA DE COBRO MEDIANTE LA ACCIÓN O JURISDICCIÓN COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO Y DE BAJA DE ESPECIES INCOBRABLES.**

5. ASUNTOS VARIOS.

Sr. Marco Arrobo pregunta, señora Alcaldesa en la ciudadela 28 de Noviembre había una parte que falta de asfaltar.

Sra. Alcaldesa, en esta semana estuve en Machala y ya viene a terminar de asfaltar lo que es en la ciudadela 28 de Noviembre, en el barrio Machala y viene maquinaria para esparcir lo que es el Soroche, el Castillo y por fin va a haber una vía al sector rural ya asfaltado, en la próxima semana se comienza a asfaltar Cutupano.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con diez minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2018, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Pineda Lopez Sigüenza

ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.

SECRETARIA DEL CONCEJO





Paulina López
ALCALDESA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo

Comisaría Municipal

Dirección: José Tinajero y Avenida El Minero – Teléfono: 072949197



Oficio N° 556 – CMP – 2018
Portovelo, 5 de octubre del 2018

Señora
Rosita Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO
En su despacho.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo, y a la vez me dirijo a usted para dar a conocer lo siguiente:

Con Oficio N°129 – CMP – 2018, suscrito por mi persona el 13 de marzo del presente año, solicité que se revise y analice los Artículos 9 y 23 de la “Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo”.

A la presente fecha no he recibido respuesta alguna, lo que ha ocasionado que se siga manteniendo los mismos problemas que detallé en el oficio mencionado en un inicio. Por lo cual, vuelvo a solicitar de la manera más comedida que se dé hincapié en la reforma o análisis de esta Ordenanza, con el fin de que los únicos beneficiados sea la comunidad en general.

Nota: Anexo copia del Oficio N°129 – CMP – 2018.

Atentamente.

Ing. Luis Bravo Vásquez
COMISARIO DEL GADM DE PORTOVELO (E)



*respuesta a la solicitud
x correo para el día viernes 9 de Noviembre*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO
RECIBIDO
5 OCT 2018
Fecha:..... Hora: 9:54
SECRETARÍA GENERAL



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO
COMISARIA MUNICIPAL**



Oficio N° 129 -- CMP - 2018
Portovelo, 13 de marzo del 2018

Señora
Rosita Paullna López Sigüenza
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE PORTOVELO

En su despacho.-

De mi consideración:

Expreso un cordial saludo, y a la vez me dirijo a usted para dar a conocer lo siguiente:

La Ordenanza reformatoria a la "Ordenanza sustitutiva que regula el uso, funcionamiento y administración del mercado municipal y de las ferias libres del cantón Portovelo" de fecha 24 de agosto del 2011 establece entre otras cosas lo siguiente:

"Art. 9. Precio del arriendo.- El precio del arriendo mensual de cada local comercial, se clasifica de la siguiente manera:

e) Para ferias libres en general dos (2) dólares americanos por metro cuadrado.

Todos los valores fijados serán reajustables anualmente en un 10%.

SUSTITÚYASE

Art. 1.- Sustitúyase el Art. 9 por el siguiente

Art. 9.- Precio del arrendamiento.- El precio del arriendo mensual de cada local comercial del mercado municipal, será fijado por el Concejo Municipal, mediante resolución, misma que será tomada, en el mes de diciembre de cada bienio, en base a los informes técnicos presentados por: El Director Financiero Municipal; los Jefes de Planificación y Avalúos y Catastros; y, la Comisión de Servicios Públicos.

De igual forma, se requerirán los informes exigidos en el inciso anterior de este artículo para que el Concejo Municipal, mediante resolución, fije la tasa de uso de suelo a los comerciantes que ocupen puestos eventuales para las ferias libres en lugares debidamente autorizados. (El subrayado me pertenece).

Art. 23.- Clasificación.- Los puestos comerciales se clasifican en permanentes y eventuales.

b) Los puestos eventuales son aquellos que están ubicados en las calles colindantes del Mercado Municipal, para la venta de ciertas mercancías, previa autorización del Comisario Municipal, por el tiempo máximo de tres días en la semana. Las ferias libres deberán ser solamente los días jueves, viernes y sábados. Estos puestos tendrán la dimensión de 2x2 metros cuadrados y 2x3 metros cuadrados.

SUSTITÚYASE



RECIBIDO
Fecha 13 MAR 2018 Hora 09:53



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO
COMISARIA MUNICIPAL**



Art. 2.- Sustitúyase el literal b) del Art. 23 por el siguiente:

Lit. b) Los puestos eventuales son aquellos que están ubicados temporalmente en los lugares debidamente autorizados por el Concejo Municipal mediante resolución, para la venta de ciertas mercancías. La dimensión de los puestos eventuales serán fijados, por el Concejo Municipal, acogiendo o no a los informes exigidos en el Art. 9 de esta ordenanza;

Por estos antecedentes, sugiero que en la próxima Sesión de Concejo se trate los siguientes temas:

- Dimensiones de puestos eventuales.
- Tasa o valor a cancelar por metro cuadrado de cada puesto eventual.

Esto dará una pauta clara del costo de cada metro cuadrado de un puesto eventual, ya que en la actualidad y desde hace muchos años atrás, se viene haciendo un análisis rápido y se cobra como máximo \$3,00 por un puesto de 20 metros cuadrados, o \$2,00 por un puesto de 14 metros cuadrados, sin que la Comisaría Municipal pueda regular esto, ya que como lo dictaminó la Ordenanza citada anteriormente, depende exclusivamente de la resolución del concejo cantonal.

Atentamente,

Luis Bravo

Ing. Luis Bravo Vásquez
COMISARIO DEL GADM DE PORTOVELO (E)





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo

Somos Patrimonio Histórico del Ecuador

Gonzalo Díaz y Avda. del Minero (07) 2949197 - (07)2949900 - www.mportovelo.gob.ec - muniportovelo81@yahoo.com

Alcaldía

Oficio N° 0588- GADMP- 18

Portovelo, 24 de octubre de 2018

Srta.
Anita Borja López
REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO "PATITAS ERRANTES"
Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso el cordial saludo augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

La presente es con la finalidad de participarle a usted y por su digno intermedio a los integrantes del Movimiento "Patitas Errantes" del Cantón Portovelo, a la sesión ordinaria de Concejo que se llevará a efecto el jueves 25 de octubre del presente año, a las 08h00, en el Salón de la Ciudad, con la finalidad de socializar el Proyecto de *Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de la Fauna Urbana en el Cantón Portovelo*, para su aprobación y aplicación.

Sin otro particular me suscribo de usted antelándole mis gratitudes por su atención.

Atentamente,


Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DE PORTOVELO

cc. archivo
PLS/NPL/euro





Recibido

24/10/2018

16:40





Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo

Somos Patrimonio Histórico del Ecuador

Gonzalo Díaz y Avda. del Minero (07) 2949197 - (07)2949900 - www.mportovelo.gob.ec - muniportovelo81@yahoo.com

Alcaldía

Oficio N° 0589- GADMP- 18
Portovelo, 24 de octubre de 2018

Dra.
María de Los Ángeles Ojeda
COORDINADORA DEL CENTRO DE SALUD DE PORTOVELO
Ciudad.-

De mi consideración:

Expreso el cordial saludo augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

La presente es con la finalidad de participarle a usted la cordial invitación a la sesión ordinaria de Concejo que se llevará a efecto el jueves 25 de octubre del presente año, a las 08h00, en el Salón de la Ciudad, con la finalidad de socializar el Proyecto de *Ordenanza Municipal de Tenencia, Control y Protección de la Fauna Urbana en el Cantón Portovelo*, para su aprobación y aplicación.

Sin otro particular me suscribo de usted antelándole mis gratitudes por su atención.

Atentamente,


Sra. Paulina López Sigüenza
ALCALDESA DE PORTOVELO

cc. archivo
PLS/NPL/euro

